



APRUEBA FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL
III CONCURSO DE PROYECTOS DE
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO FIC-REGIONAL
ATACAMA-CONICYT.

RES. EX. N° **220**

SANTIAGO, 26 ENE 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Exento N°222 de 2 de junio de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°392 de 28 de enero de 2010, de CONICYT que aprobó las Bases del III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional Atacama/CONICYT. (Anexo 1)
- b. La Resolución Exenta N°5724 de 14 de diciembre de 2010 de CONICYT, que renueva y designa integrantes del Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Anexo 2)
- c. Copia del aviso publicado con fecha 29 de enero de 2010 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen individualizado en el considerando anterior, para la Región de Atacama, con apertura el 29 de enero de 2010 y con cierre al 19 de marzo de 2010. (Anexo 3)
- d. Acta Reunión N°3 del Consejo Asesor del Programa Regional, de 16 de diciembre de 2010, cuyo tema tratado, entre otros, fue la Propuesta de Adjudicación del III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional CONICYT, decidiendo recomendar a CONICYT la adjudicación de 1 proyecto en total (Anexo 4).
- e. Nómina de Proyectos presentados al III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional CONICYT (Anexo 5)
- f. Individualización de proyecto seleccionado en el certamen (Anexo 6).
- g. Individualización de proyecto no adjudicado en el Concurso (Anexo 7)
- h. Memorando N°31 de 13 de enero de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas que certifica la disponibilidad presupuestaria de recursos para el fallo (Anexo 8).
- i. Memorando N°20PR/2011 de 14 de enero de 2011 del Director del Programa Regional en cuanto solicita se dicte resolución de fallo y adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 9)
- j. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicación del III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional Atacama/CONICYT, conforme a lo señalado en Anexo 6 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución, y que se transcribe a continuación:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Adjudicado (\$) en el proyecto
EQU-99	Universidad de Atacama	Implementación y desarrollo de laboratorio genómico y de aplicaciones biotecnológicas de Atacama.	8,50	8,35	8,40	El proyecto propuesto por la Universidad de Atacama se alinea completamente con la Estrategia de Desarrollo Regional en dos de sus objetivos específicos: Fortalecimiento de Capital Humano en Investigación (básica y aplicada) e innovación, en aquellos temas y sectores que son relevantes para el desarrollo de la Región, además de incentivar la inversión en I+D+i, propiciando alianzas público-privada para el desarrollo (creación y fortalecimiento) de grupos de investigación en la Región y su vinculación con otros centros nacionales e internacionales. Los beneficios que trae a la Región son múltiples, puesto que con este equipamiento que será operado por la Universidad de Atacama, se podrá potenciar el trabajo conjunto entre gobierno regional, Universidad y el sector científico regional. Además este proyecto viene a complementar otro proyecto de la UDA financiado con fondos FIC 2009, con los cuales se implementará con materiales y capacitación ad hoc a los funcionarios que podrían operar este laboratorio Genómico.	83.020.000.

2.- CELÉBRESE el convenio respectivo con la Institución Responsable y apruébense por acto administrativo, previa reformulación del proyecto, en caso que corresponda.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°392 de fecha 28.01.2010, de CONICYT.

4.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta de fallo a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y la totalidad de Entidades Participantes del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA
Presidente



ANEXOS:

1. Resolución Exenta N°392 de 28 de enero de 2010, de CONICYT.
2. Resolución Exenta N°5724 de 14 de diciembre de 2010 de CONICYT
3. Copia del aviso publicado con fecha 29 de enero de 2010 en el Diario El Mercurio
4. Acta Reunión N°3 del Consejo Asesor de Programa Regional de 16 de diciembre de 2010
5. Nómina de Proyectos presentados al III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional CONICYT
6. Individualización de proyecto seleccionado en el certamen
7. Individualización de proyecto no adjudicado en el Concurso
8. Memorando N°31 de 13 de enero de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas
9. Memorando N°20PR/2011 de 14 de enero de 2011 del Director del Programa Regional

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C.110
20.01.2011

MEMORÁNDUM Nº 20/2010

ANEXO ... 9

A : JUAN ANDRÉS VIAL
FISCAL

DE : RAMIRO DE STEFANI
Director Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica

REF. : SOLICITA DICTAR FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL III CONCURSO DE
PROYECTOS DEL CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO FIC-
R REGIÓN DE ATACAMA

FECHA : 14 DE ENERO DE 2011

Le solicito dictar fallo y resolución de adjudicación del III Concurso de Proyectos del
Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico FIC-R Región de Atacama.

Para ese efecto envío adjunto:

1. Bases del concurso
2. Aviso en diario
3. Acta sesión del Consejo Asesor del Programa Regional
4. Nómina de proyectos presentados al concurso
5. Nómina de proyectos seleccionados
6. Nómina de proyectos no seleccionados
7. Estimación de gastos de los proyectos a financiar
8. Memo N°31 V°B° disponibilidad presupuestaria DAF

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	110
FECHA	17/01/11
HORA	11:15
ORIGEN	REGIONAL

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RAMIRO DE STEFANI
Director Programa Regional de Investigación
Científica y Tecnológica
CONICYT

RDT/RDS/cvm

c.c. Programa Regional



ANEXO...1.....



REF.: APRUEBA BASES III
CONCURSO DE PROYECTOS DE
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO FIC-REGIONAL
ATACAMA /CONICYT.

RES. EX. Nº 392

SANTIAGO, 26 ENE 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL. Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010; Decreto Exento del Ministerio de Educación Nº 2456 de 2009 Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Programa regional de Investigación Científica y Tecnológica tiene como objetivo fundamental expandir y descentralizar, desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo.
- b) Que de acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos regionales (GOREs), han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de Instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile, CORFO o FIA, dependiendo de su énfasis.
- c) El convenio suscrito con fecha 15 de septiembre de 2008, aprobado por Resolución Afecta Nº 152 de 2008, para la ejecución FIC-R de Proyectos Regionales en Innovación y el Gobierno Regional de Atacama.
- d) El propósito del presente concurso, orientado a apoyar financieramente la adquisición y/o actualización de equipamiento científico tecnológico de instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica y/o a la transferencia tecnológica a empresas de la misma región o de otras diferentes.
- e) La aprobación que presta esta Presidencia (S) a las bases concursales que se transcriben en el presente acto administrativo,

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases Generales III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional-CONICYT, documento que forma parte integrante de la presente resolución.
2. TENGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas la que a continuación se inserta:

INICIO TRANSCRIPCIÓN DE BASES

Bases Generales
III Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico
FIC REGIONAL 2009 – CONICYT
Región de Atacama

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, a saber:

- a) **Fomentar la Formación de Capital Humano Avanzado:** Visualizar y anticipar las necesidades de capital humano avanzado del país y articular e impulsar una política integral de formación, inserción y atracción de investigadores y profesionales de excelencia, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar.
- b) **Desarrollo y Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica:** Consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos Regionales (GOREs), han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile, CORFO o FIA, dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una Regionalización de la Innovación contribuyendo a:

- Aumentar fuertemente la participación de las regiones en proyectos de innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada una de ellas.
- Fortalecer capacidades para elaborar, implementar y evaluar estrategias regionales de innovación y,
- Disminuir las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en Investigación, Desarrollo e Innovación, existentes entre las distintas regiones del país.

Con el propósito de cumplir las mencionadas directrices, CONICYT realiza la presente convocatoria, la cual se circunscribe a la Región de Atacama.

Esta convocatoria será financiada con recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R).

1.2. ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad ha sido definido como un Instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Para el año 2009 el monto ascendió a MM\$ 25.555.

Con esa orientación, se incorpora la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2009, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

La asignación FIC-R que dicho Gobierno Regional, ha comprometido entregar a CONICYT (numeral 1.1 de las presentes bases, párrafo penúltimo), encuentra su sustento jurídico en el Convenio suscrito entre dicho Gobierno Regional y esta Comisión, durante el año 2008, según se especifica en el siguiente cuadro:

Región	Fecha de suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional y CONICYT	Fecha de Toma de Razón del Convenio (por la Contraloría Regional respectiva)
Atacama	15 de septiembre del 2008	03 de diciembre del 2008

1.3. DEFINICIONES

- a) **Proyecto:** Se entenderá por proyecto la propuesta presentada a CONICYT para la adquisición, instalación y uso del (los) equipamiento(s), que permita fortalecer las capacidades regionales científico-tecnológicas, en disciplinas o áreas temáticas de relevancia para el desarrollo regional, el cual se presentará mediante documento (físico y electrónico) a CONICYT en el marco de la presente convocatoria.
- b) **Equipamiento Científico Tecnológico¹:** Unidad de equipamiento de alta sofisticación que por la relevancia de su uso en la investigación científica, es necesario que exista o se disponga en el país. Si su costo unitario es igual o superior a los US\$ 250.000 (valor CIF), se denomina equipamiento mayor; si el costo está en un rango entre los US\$ 200.000 y US\$ 30.000 (valor CIF), se denomina equipamiento mediano.

No obstante lo anterior, para los efectos de la presente convocatoria, solo se financiarán proyectos por un valor de hasta MM\$ 180 (ciento ochenta millones de pesos) o en su defecto, por el monto máximo solicitado por proyecto, según lo dispuesto por la región y de acuerdo a lo establecido en el punto 5. 4 de las presentes bases.

También se consideran aquellas unidades de equipamiento científico que teniendo un menor costo unitario, constituyan un conjunto funcional de igual o menor valor al

¹ Véase, "Análisis y Proyecciones de la Ciencia Chilena". Academia Chilena de Ciencias, 2005

señalado. En este caso, se contemplan, entre otros, los costos del ensamblaje de equipamiento consistente en una cadena de equipos y accesorios requeridos para la realización de protocolos específicos de investigación.

- c) **Institución Responsable:** Será aquella institución proponente que tenga, al menos, una sede en la Región de Atacama, que se adjudique el proyecto de equipamiento y que se hará cargo de toda la ejecución de éste. La Institución Responsable será la receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo de estos Proyectos, y al mismo tiempo será responsable frente a CONICYT de la oportuna entrega de informes técnicos de avance y finales del proyecto en ejecución, así como de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuentas correspondientes y, de la caución de los recursos transferidos. La Institución Responsable del Proyecto ante CONICYT es aquella que se identifique como tal en el formulario de postulación.
- d) **Coordinador Responsable del Proyecto:** Representante de la Institución Responsable, el que debe desempeñarse laboralmente en ésta con exclusividad y un 100% de dedicación, lo cual debe acreditarse, a través de un certificado emitido por la institución. Su labor será servir de contraparte ante CONICYT y ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros, establecidos en el convenio suscrito entre la Institución Responsable y CONICYT, para la ejecución de este proyecto.
- e) **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado creado mediante la Resolución Exenta CONICYT N° 1.559, de 8 de agosto de 2007, cuya prórroga ha sido dispuesta mediante Resolución Exenta de CONICYT N°2585 de 27 de agosto de 2009. Este Consejo está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. Para efectos de esta convocatoria, el Consejo Asesor tiene, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:
 - i) Recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados;
 - ii) Proponer a CONICYT los proyectos que se adjudicarán y cofinanciarán, así como también, los montos y condiciones pertinentes.
 - iii) Asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.

2. OBJETIVOS

Son objetivos generales de esta convocatoria:

- a) Fomentar el desarrollo científico y tecnológico de la Región de Atacama, mediante apoyo financiero para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico tecnológico de instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica y/o a la transferencia tecnológica a empresas de la misma región o de otras diferentes.
- b) Administrar directamente el acceso y uso de este equipamiento por parte de investigadores individuales, de grupos o equipos de investigación y/o de usuarios externos de la respectiva región, lo anterior con el objeto de:
 - Apoyar procesos de investigación de frontera

- Promover el desarrollo y la innovación en las empresas locales y la inserción en redes de excelencia² de nivel regional, nacional e incluso mundial en sus respectivas disciplinas de estudio y sectores de aplicación.

Los proyectos de equipamiento regional deberán considerar como propósito central estrictamente:

- a) La adquisición de equipamiento no preexistente, con tecnología avanzada y de calidad en el mercado.
- b) La adquisición de equipo que tenga por objeto reemplazar aquél ya obsoleto, asegurando un mejoramiento tecnológico en la calidad del equipo adquirido
- c) La adquisición de piezas o componentes que permitan ampliar las funciones o la capacidad de un equipo preexistente,
- d) La adquisición de piezas o componentes que permitan montar una línea compleja de procesos de laboratorio o terreno (esta puede ser un conjunto de equipos y dispositivos menores que en conjunto permitan realizar un protocolo completo en alguna disciplina).

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de esta convocatoria:

- a) Elevar la cantidad y calidad de la investigación tanto de base como aquella orientada hacia ámbitos, áreas prioritarias o sectores productivos que realicen las instituciones regionales proponentes;
- b) Apoyar a la formación y entrenamiento de profesionales en sus respectivas áreas de investigación científica y tecnológica dando acceso al uso de equipamiento adecuado e imprescindible para realizar esta investigación, y
- c) Aprovechar economías de escala, cuando sea posible, a través del uso colaborativo y compartido de equipamiento al interior de la institución o centro responsable, con otras instituciones y centros o empresas de la región.

3. INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Podrán participar todas aquellas Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que tengan, al menos, una sede en la Región de Atacama, u otras Instituciones Públicas o Privadas nacionales, con personalidad jurídica sin fines de lucro, con sede en las regiones convocadas en este certamen, con una antigüedad mínima de dos años, dedicadas a la investigación científica y a la transferencia tecnológica a empresas de la misma región.

4. REQUERIMIENTOS REGIONALES

A partir de la asignación del FIC-R, realizada por la Región de Atacama con respecto a este instrumento en particular, se han priorizado las temáticas³ sobre las cuales deberán desarrollarse los proyectos de Equipamiento en la Región. Estas temáticas –sectores priorizados y áreas científico tecnológicas- deberán ser consideradas para el planteamiento de los proyectos, según la siguiente tabla:

² Entendidas como vinculación entre los centros científicos, las empresas o instituciones que representen productos o fortalezas regionales y redes ya establecidas de esta naturaleza a nivel nacional (Consortios, centros, universidades, empresas) e iniciativas internacionales semejantes.

³ Sobre la base de las Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT.

Región	Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)- CONICYT	Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento ⁴
Atacama ⁵	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura (Frutícola primaria) - Acuicultura y pesca - Turismo de Intereses Especiales - Minería 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Genómico y de aplicaciones biotecnológicas

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

5.1. DURACIÓN DEL PROYECTO

Podrá tener un plazo máximo de ejecución de hasta 9 meses, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio con la adjudicataria, señalado en el punto 8 de las presentes bases.

5.2. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser presentado con toda la información solicitada como lo indica el Formulario de Presentación de Proyectos⁶. En caso que el proyecto sea entregado en un formato distinto al del Formulario de postulación que acompaña estas bases, será declarado fuera de bases, y en consecuencia no pasará a la etapa de evaluación.

5.3. ACERCA DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

- a) En el Formulario de Postulación se debe detallar el o los equipamientos a adquirir con los fondos solicitados a CONICYT, la(s) disciplina(s) científica(s) OECD asociada(s) al equipo, el sector económico de impacto (cuando corresponda), el (los) clúster asociado(s) (cuando corresponda) y la ubicación espacial georreferenciada.
- b) La justificación técnica de dicho equipamiento se debe realizar a la luz del impacto que éste tendrá en el desarrollo de las líneas de investigación desarrolladas por la Institución Responsable.
- c) Los equipos adquiridos con recursos de esta Convocatoria, necesariamente deben ser nuevos.
- d) No se financia alhijamiento, renovación o modificaciones de oficinas (mobiliarios y otros), ni nuevas construcciones.
- e) La Institución Beneficiaria debe asumir la responsabilidad de la instalación, operación, cuidado y mantención de todo el equipamiento adquirido para el proyecto. Esta obligación se cumplirá de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- f) La Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido.
- g) La Institución Beneficiaria deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT, póliza de seguro contra robo, pérdida, incendio y daños, respecto de los equipos adquiridos, cuya vigencia se extenderá hasta un mes posterior a la fecha en que los fondos transferidos por CONICYT sean debidamente rendidos y aprobados por esta

⁴ Son Áreas Científico-Tecnológicas definidas por el Gobierno Regional respectivo, exclusivas para esta convocatoria y específicas del equipamiento.

⁵ Según Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la región.

⁶ Disponible en www.programaregional.cl

institución. El costo financiero de dichas pólizas se podrá imputar a los costos de adquisición del proyecto.

- h) La Institución Beneficiaria deberá ingresar toda la información referente a los equipos científicos que serán adquiridos por concepto de este convenio, y aquellos equipos de contraparte del proyecto, en los sistemas de información o registros informáticos que CONICYT disponga para ello. Los plazos para completar el ingreso del equipamiento científico en la plataforma serán dentro de los 90 días corridos desde la firma del convenio para los equipos que se presenten de contraparte del proyecto y que se posean con anterioridad a la firma del convenio; y 60 días corridos desde la adquisición y recepción conforme del equipo adquirido, en caso de equipos a adquirir en el transcurso del proyecto, ya sea mediante fondos obtenidos por el presente convenio o por fondos de contraparte. El no ingreso de los datos de equipamiento científico en la plataforma en los plazos estipulados será causal para suspender las transferencias estipuladas en el respectivo convenio. Es responsabilidad de la Institución Responsable el actualizar anualmente la información entregada en estos registros y/o sistemas de información

a. 5.4. PRESUPUESTO

Los proyectos presentados podrán solicitar un monto de financiamiento máximo FIC-R a CONICYT, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Región	Monto de Financiamiento máximo disponible (\$)	Monto Máximo ⁷ a solicitar por proyecto (\$)	Monto Mínimo ⁸ a solicitar por proyecto (\$)	Número estimado de proyectos a financiar
Atacama	83.379.400	83.379.400	83.379.400	1

a) APORTE FIC-R 2008

El monto solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente y en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los gastos posibles de solventar a través de los fondos adjudicados por proyecto en esta convocatoria podrán ser los siguientes:

- **EQUIPAMIENTO**
Incluye la adquisición de equipos cuyo valor CIF sea igual o superior al 75% del costo total del monto solicitado a CONICYT. Por tanto, este ítem incluye los costos de envío desde el lugar de origen hasta su entrega al adquirente (desaduanaje, fletes y seguros).
- **INSTALACIÓN**
Podrán cargarse a este ítem los costos de instalación de los equipos adquiridos con fondos del proyecto, así como el acondicionamiento de espacios físicos existentes y las facilidades para la instalación de nuevos equipos como conexiones a redes, de ser éstas necesarias.
- **CAPACITACIÓN**
Comprende los costos de capacitación o entrenamiento de personal técnico que se desempeñará como operador del equipamiento adquirido con fondos del

⁷ El monto máximo solicitado por proyecto a CONICYT, no podrá exceder a los establecidos en esta columna.

⁸ El monto mínimo solicitado por proyecto a CONICYT, no podrá rebajarse de los establecidos en esta columna.

proyecto. Estos costos no podrán ser superiores al 10% del monto solicitado a CONICYT para el proyecto total.

Cada Institución Responsable deberá proveer la infraestructura para la instalación y administración del equipo. Esta considera los espacios necesarios para su funcionamiento y acceso, y los costos asociados a personal permanente de administración del (de los) equipo(s) y de su mantención.

Al respecto, la Institución Responsable deberá emitir una carta de compromiso, como requisito de admisibilidad del proyecto, la que a su vez, formará parte del convenio señalado en el punto 8 de las presentes bases, en donde asegure el adecuado cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo anterior.

b) **APORTES DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES**

Sin perjuicio de los aportes solicitados a CONICYT, en el proyecto deberán efectuarse aportes adicionales provenientes de la institución beneficiaria y de terceros. Estos aportes podrán ser en dinero efectivo, especies valoradas (uso de equipos, espacio físico u otros, de acuerdo a la naturaleza del proyecto) y personal requerido para el éxito del mismo. La valorización deberá considerar el menor valor entre los costos reales de los bienes aportados o su costo alternativo, y en ningún caso podrá superar los valores de mercado. Pueden realizarse aportes para los tres ítems financiables con recursos de este concurso incluyendo los costos del equipo en aquellos casos en que éste supere el monto total del proyecto financiable por CONICYT con recursos FIC-R. CONICYT se reserva el derecho a exigir la modificación de la valorización propuesta si el resultado de la evaluación así lo aconsejara.

6 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Son requisitos de admisibilidad de los proyectos los que se describen a continuación, sin los cuales el proyecto no podrá pasar a la etapa de evaluación:

- a) Deben postular entidades públicas o privadas establecidas en el punto 3 de las presentes bases. Considerando que el equipamiento y sus capacidades quedarán instalados en la región respectiva.
- b) La Institución Responsable debe adoptar los objetivos específicos indicados en el punto 2.1 de las presentes bases, que deberán cumplirse en el plazo máximo de ejecución del proyecto.
- c) Los proyectos presentados deberán orientarse a los sectores y sus respectivas disciplinas definidas en los requerimientos regionales, establecidos en el punto 4 de las presentes bases.
- d) El monto de financiamiento solicitado a CONICYT no podrá superar aquellos máximos establecidos en el punto 5.4 de las presentes bases, por proyecto.
- e) La presentación del proyecto deberá incluir carta de compromiso de la Institución Responsable, donde se obligue a proveer la infraestructura para la instalación y administración del equipamiento que se pretende adquirir con los fondos de este concurso.
- f) La Institución Responsable, deberá acreditar mediante certificado, que el coordinador responsable del proyecto, representante de la institución responsable, se desempeña laboralmente en esta, con exclusividad.
- g) La presentación de proyectos debe realizarse estrictamente de acuerdo a la información y estructura solicitada en el Formulario de Postulación, utilizando éste. Aquellos proyectos que se presenten en cualquier otro formato serán declarados fuera de bases.

Aquellos proyectos que no cumplan los requisitos de admisibilidad indicados en el párrafo anterior serán declarados fuera de bases, y, en consecuencia, no podrán seguir participando en este concurso.

7 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

b. 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados y que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluados conforme a los criterios que se detallan a continuación.

Criterio	Descripción
<p align="center">JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA 35%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Claridad de la vinculación del equipamiento con la línea de investigación a fortalecer mediante el proyecto, indicando sus objetivos, metas, indicadores y plazos. - Claridad y rigurosidad de los fundamentos del proyecto, identificando explícitamente el mejoramiento científico y tecnológico que se logrará con la implementación del proyecto y los actuales déficit de competitividad, en el ámbito del desarrollo científico y tecnológico, de la(s) institución(es) que presenta(n) el proyecto, precisamente, por la falta del equipamiento. - Consistencia de los recursos físicos existentes y los solicitados con las necesidades del proyecto. - Coherencia entre la justificación del equipo solicitado y las necesidades existentes en la región y en el (los) Sector(es) Económico(s) de Impacto, priorizado(s) por la Región y las Disciplinas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento. - Claridad en la descripción de los usos y los usuarios que participarán de los beneficios del equipo, así como también, del modelo de acceso al equipamiento.
<p align="center">APROVECHAMIENTO DEL EQUIPO 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de beneficiarios con acceso al equipo - Adecuada realización de actividades de investigación, formación de capacidades y apoyo a las disciplinas o sectores de interés a través del uso del equipo - Existencia y planificación del traspaso de información a la industria (capacitación a sectores productivos regionales, transferencia tecnológica, entre otras) - Influencia en la docencia de pre y/o postgrado. Cantidad de estudiantes, programas de capacitación y entrenamiento (técnico, profesional, pre y postgrado, otros) favorecidos, entre otros - Contribución a la innovación y desarrollo regional y/o nacional - Pertinencia en relación a los criterios regionales⁹ específicos de esta convocatoria

⁹ Son criterios aportados por el Gobierno Regional respectivo, exclusivos para esta convocatoria, en torno a las áreas Científicas Tecnológicas específicas del equipamiento, señalados en el punto 4 de estas bases.

Criterio	Descripción
<p style="text-align: center;">MANEJO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización del uso y acceso del equipo. Posibilidades de uso compartido por investigadores, proyectos y otros usuarios - Capacitación y competencias de los responsables de la operación y mantenimiento del equipo - Obtención de beneficios adicionales -prestación de servicios bien organizados
<p style="text-align: center;">APORTE Y CONTRIBUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESAS 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se provee de adecuación de infraestructura - Se provee de apoyo administrativo - Se capacitará a los usuarios - Se facilitará la disponibilidad de tiempo o bien se proveerá de un operador - Otros aportes significativos

Cada criterio será evaluado utilizando una escala que va desde 1 a 10. El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto a preselección es de 80% del puntaje máximo, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

Como resultado de la evaluación desarrollada, el Consejo Asesor podrá generar recomendaciones y exigencias de reformulación, que tendrán por objeto el perfeccionamiento del proyecto en pro de un mejor cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

c. **7.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

1. Los proyectos presentados por las Instituciones Proponentes serán evaluados por expertos designados por el Programa de Investigación Asociativa (PIA) de CONICYT.
2. Los Proyectos serán seleccionados en estricto orden de calidad, de acuerdo al conjunto de criterios evaluados.
3. Posteriormente los proyectos evaluados serán presentados al Consejo Asesor del Programa Regional. Dicho Consejo realizará un ranking de los Proyectos en base al puntaje final obtenido por cada uno de ellos en las evaluaciones. Además, podrá añadir criterios adicionales, sean estos cuantitativos o cualitativos, a los ya indicados en las bases para la selección final de los proyectos si lo considera pertinente. Estos criterios deberán ser especificados en el Acta de Selección del concurso y serán comunicados a los proponentes.

8 ADJUDICACIÓN Y FIRMAS DE CONVENIOS

- a) El fallo de la Convocatoria lo efectuará la Presidenta de CONICYT, mediante la dictación de la resolución respectiva. Este fallo será además publicado en la página Web del Programa Regional de CONICYT (www.programaregional.cl). Sin perjuicio de lo anterior, a los concursantes ganadores se les notificará el fallo oportunamente en forma personal.

- b) La adjudicación de los recursos FIC-R respectivos, estará condicionada a que los convenios suscritos por un monto total que exceda las 5000 UTM, mediante los cuales los Gobiernos Regionales transfieren los citados recursos a CONICYT para llevar a cabo el presente concurso, hayan sido Tomados de Razón por la Contraloría Regional que corresponda a la fecha de la adjudicación. Si esto no ocurriese, no podrá procederse a la adjudicación de recursos a los proyectos de regiones cuyos convenios no hayan cumplido ese trámite esencial.
- c) Los proyectos adjudicados deberán adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichos proyectos no serán financiados y se adjudicará el proyecto inmediatamente siguiente en la lista de selección.
- Además, en este convenio, se establecerán las metas e indicadores que las Instituciones Responsables deberán cumplir. Se deberá diferenciar, al menos, entre indicadores de procesos y de resultados. Estos indicadores serán consensuados entre la institución adjudicataria y CONICYT, antes de la firma del convenio. El cumplimiento de metas e indicadores será utilizado para la evaluación final.
- d) El proceso de firma de convenio de financiamiento entre CONICYT y las Instituciones Responsables seleccionadas, se iniciará dentro de los 20 días hábiles que siguen a la fecha de notificación del fallo de la convocatoria. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de esta convocatoria.
- La vigencia del convenio se contará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo aprueba, se encuentre totalmente tramitado.
- e) Las Instituciones Responsables seleccionadas deberán entregar una caución por la totalidad de los recursos transferidos por CONICYT para la ejecución del proyecto, consistente en boleta de garantía bancaria, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista bancario, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- Esta boleta, que deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, posterior al cierre del proyecto y será restituida por CONICYT una vez que sea aprobado el Informe Final del proyecto.

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Si la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente, CONICYT podrá poner término anticipado al convenio debiendo, la Institución Responsable, restituir la totalidad de los recursos transferidos, mediante el procedimiento que defina CONICYT para estos efectos.

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, la mantención de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de cada proyecto y el apoyo al desarrollo exitoso de cada uno de ellos.

En cuanto a los informes a presentar, en el marco de esta labor, CONICYT exigirá a las Instituciones Responsables elaborar y enviar dos informes, uno de avance y otro final, respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Informe de Avance:** Entrega de rendición de gastos parciales e información sobre el estado de avance de la adquisición e instalación de los equipos. Este informe deberá ser entregado, en el plazo de tres meses después de realizado el traspaso de los recursos. A esa fecha, la Institución Responsable deberá enviar a CONICYT la siguiente documentación:

- a. Rendición de los gastos parciales realizados a la fecha, de los recursos transferidos por CONICYT, con sus respectivos comprobantes.
 - b. Detalle del estado de avance del proceso seguido para la adquisición del equipamiento.
 - c. Detallar una planificación de acceso y uso del equipamiento.
2. Informe Final: Entrega de un informe final a más tardar una vez transcurridos 9 meses de la total tramitación del respectivo convenio, fecha en la que deberá estar cumplida la etapa de adquisición, instalación y uso de los equipos, debiendo enviar a CONICYT la siguiente documentación:
- a. Rendición de gastos totales, de los recursos transferidos por CONICYT, con sus respectivos comprobantes.
 - b. Detalle del proceso seguido para la adquisición del equipamiento.
 - c. Información del uso del equipamiento a la fecha de la entrega del informe.
- En el evento que un documento de carácter contable sea declarado en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

10 FORMA DE PAGO

La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables será en dos cuotas, según se detalla a continuación:

Periodo	Monto de Transferencia	Condiciones Administrativas	Aspectos Técnicos
Firma del Convenio	75% del monto total adjudicado a transferir	Entrega de caución (boleta de garantía bancaria, vale vista bancario o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Dicha boleta será devuelta una vez aprobado el informe de avance, señalado en el numeral 1 del punto 9 de las presentes bases.
A la mitad de ejecución del proyecto	25% del monto total adjudicado	Entrega de caución (boleta de garantía Bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Dicha boleta será devuelta una vez aprobado el informe final, señalado en el numeral 2 del punto 9 de las presentes bases.

11 CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

d. 11.1 BASES Y FORMULARIOS

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia-Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, a partir de la fecha señalada en la convocatoria.

e. 11.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programa Regional, calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago, o bien, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta 20 días corridos contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

f. 11.3 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INHABILIDADES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales o académicas pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

g. 11.4 FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, hasta las 17:00 hrs. del día establecido como fecha de cierre de recepción de proyectos en el aviso de la convocatoria, en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente. La propuesta deberá contener tres copias en papel más una copia electrónica en CD que sea fiel reflejo de la versión en papel.

Anexo 1.1: Manual de Frascati

Se entiende por Campos de la Ciencia y la Tecnología, siguiendo el Manual de Frascati elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2007), a los siguientes ítems:

- a) Ciencias Naturales
- b) Ingeniería y Tecnología
- c) Ciencias Médicas y de la Salud
- d) Ciencias Agrícolas
- e) Ciencias Sociales
- f) Humanidades

Dentro de éstas, se concebirán las siguientes Disciplinas, las que corresponde al mismo Manual (OCDE, 2007) y a la clasificación propuesta por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología. Con ello se realiza una clasificación mixta. El signo (*) corresponde a una clasificación científica y Tecnología propuesta por la OCDE. El resto son disciplinas FONDECYT. Todas las subdisciplinas corresponden a la taxonomía FONDECYT.

Campos de la Ciencia (*)	Disciplinas	Subdisciplinas FONDECYT
	Matemáticas (*)	Álgebra
		Análisis



ANEXO 2



MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIONES EXENTAS N°S1559/2007,3060/2008, 716/2009,2585/2009 Y 2741/2009 Y RENUEVA Y DESIGNA INTEGRANTES CONSEJO ASESOR PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO.

RES. EX. N° 5724

SANTIAGO, 14 DIC 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°109/2010, DS N° 491/71 y DL N° 668/74, todos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 222, de 2010, del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, N° 20.407; y Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1559, de fecha 8 de agosto de 2007, de CONICYT que crea el Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- b. La Resolución Exenta N°3060, de fecha 30 de diciembre de 2008, de CONICYT que modifica la Resolución Exenta N°1559, de fecha 8 de agosto de 2007, de CONICYT que crea el Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- c. La Resolución Exenta N°716, de fecha 3 de abril de 2009, de CONICYT que modifica la Resolución Exenta N°1559, de fecha 8 de agosto de 2007, de CONICYT que crea el Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- d. La Resolución Exenta N°2585, de fecha 27 de agosto de 2009, de CONICYT que complementa y modifica la Resolución Exenta N°1559, de fecha 8 de agosto de 2007, de CONICYT renovando a los integrantes del Consejo precitado.
- e. La Resolución Exenta N°2741, de fecha 7 de septiembre de 2009, de CONICYT que modifica las Resoluciones Exentas N°s 1559/2007 y 3060/2008, de CONICYT
- f. El Memorandum N°520/2010 del Programa Regional, mediante el cual se solicita renovar a los miembros del Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010 del Ministerio de Educación.

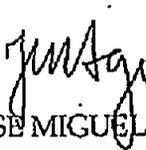
RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE Y complementétese las Resoluciones Exentas N°s 1559/2007,3060/2008, 716/2009,2585/2009 y 2741/2009 en el sentido de renovar y designar a los miembros del Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de conformidad al cuadro siguiente:

Nombre	RUT	Sector que representa
José Miguel Aguilera	5.122.132.k	CONICYT
Sebastián Izquierdo	15.638.989-7	Público
Cecilia Cordero	4.779.403-k	Público
Pedro Pablo Errázuriz	7.051.188-6	Privado
Romilio Espejo	3.500.622-2	Académico
Ricardo Badilla	5.317.705-0	Privado
Thierry De Saint Pierre	5.160.448-2	Público
Fabián Jaksic	6.547.580-4	Académico
Eugenio Vogel	5.117.383-k	Académico

2. DÉJESE constancia que los consejeros que por este acto se designan durarán en su cargo dos años, salvo renuncia, petición de la misma o cualquier otro impedimento sobreviniente. Podrá renovarse su designación por una vez por igual período. El inicio de sus funciones comienza desde la fecha de la presente resolución.
3. DÉJESE constancia que el consejo podrá reunirse utilizando para sus sesiones herramientas tecnológicas tales como video conferencia, programas de mensajería entre otros y sólo cuando las circunstancias así lo ameriten.
4. DÉJESE constancia que en todo lo no modificado rigen plenamente los dispuesto en las resoluciones N°s 1559/2007,3060/2008, 716/2009,2585/2009 y 2741/2009.
5. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, complementa o deja sin efecto, según proceda, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las resoluciones originales N°s1559/2007,3060/2008, 716/2009,2585/2009 y 2741/2009.
6. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Regional; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente



RESANEXOS:

-Memo N°520/2010 Programa Formación de Capital Humano Avanzado
-Res. Ex. N°s 1559/2007,3060/2008, 716/2009,2585/2009 y 2741/2009 CONICYT

TRAMITACION:

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C-3019
15.12.2010

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE				29.01.2010
14.34x11.23	7	Pág. 17		15351081-4

Programa Regional
UN PROGRAMA CONICYT



**III CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
PROGRAMA REGIONAL
PROGRAMA INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA
REGIÓN DE ATACAMA**

ANEXO 3.....

CONICYT convoca a todas aquellas Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y a Instituciones Públicas o Privadas nacionales, que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, que cumplan con las exigencias establecidas en las bases, a presentar proyectos para la adquisición y/o actualización de equipamiento, del tipo y temas definidos en ellas.

Los antecedentes del concurso y más informaciones se encontrarán disponibles en los sitios Web www.conicyt.cl y www.programaregional.cl a partir del 29 de enero de 2010.

El proceso de postulación se iniciará a contar del 29 de enero y se cerrará el 19 de marzo del presente año.

Esta iniciativa es desarrollada con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional – FIC-R



**CONSEJO ASESOR
ACTA REUNIÓN N° 3
PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT**

El día jueves 16 de diciembre de 2010, se lleva a efecto el Consejo Asesor del Programa Regional, en la que participaron los siguientes Consejeros: Dr. **José Miguel Aguilera**, Presidente de CONICYT, Dr. **Thierry de Saint Pierre**, representante del sector público, Sr. **Pedro Pablo Errázuriz**, representante del sector privado, Dr. **Romilio Espejo**, representante del ámbito académico-científico y el Sr. **Sebastián Izquierdo**, representante de CONICYT.

Asiste además, como Secretario Técnico el Sr. **Ramiro De Stefani**, Director del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, el Sr. **Marcelo Acevedo**, Jefe del Área Centros Regionales del Programa Regional, Sr. **Rodrigo Candía**, Jefe (S) del Área de Estrategia Regional del Programa Regional y el Sr. **Cristian Vásquez**, profesional del Área Estrategia del Programa Regional.

Preside la sesión el Dr. **José Miguel Aguilera**, Presidente de CONICYT

Se inicia la sesión a las 15:20 horas.

Ramiro De Stefani expone el primer tema que será discutido durante la sesión del Consejo Asesor, cual es la adjudicación de II y III concursos regionales de Equipamiento de Investigación Científica y Tecnológica. Al respecto, señala que este instrumento es ejecutado en forma conjunta entre los programas Regional y de Investigación Asociativa y entrega recursos FIC Regional para apoyar la adquisición de equipamiento de investigación científica y tecnológica, orientado a materias que son de interés regional, las cuales fueron debidamente precisadas en las bases de ambos llamados.

TEMA: Elaboración de propuesta de adjudicación para II y III concursos regionales de Equipamiento de Investigación Científica y Tecnológica.

El Sr. Cristian Vásquez presenta las principales características de ambas convocatorias, destacando aspectos tales como los requerimientos regionales que fueron considerados en las bases y la realización de una convocatoria especial para la Región de Atacama, entre otros.

A continuación, procedió a explicar los resultados del concurso, en relación a temas tales como el número de proyectos recibidos, procedimiento de evaluación y la constitución de un comité ad hoc para apoyar el proceso de evaluación. Sobre este último, además, explicó detalles relacionados con su funcionamiento y los productos que originó ese trabajo, orientados a elaborar una nómina de proyectos bien evaluados por región, en base a la opinión y análisis efectuados por los evaluadores de cada uno de ellos.

También se refirió al mecanismo de participación regional utilizado y la sesión de revisión de las evaluaciones que se efectuó el 29 de octubre, y que contó con la participación de representantes

regionales (a través de videoconferencia o mediante pronunciamientos escritos) y de dos consejeros asesores (Sra. Cecilia Cordero y Sr. Thierry De Saint Pierre).

Con ello, se inició la revisión de los resultados de la evaluación por región, considerando la evaluación estratégica efectuada por cada una de las regiones que son parte de las convocatorias de equipamiento ya señaladas.

A continuación, se inicia la revisión de las evaluaciones de los proyectos presentados a cada región:

1. Región de Arica y Parinacota:

Se expone la evaluación del proyecto EQU-40,

El Sr. Presidente consulta sobre lo que incluye el proyecto. Al respecto, se le explica cuales son los ítemes de financiamiento y las proporciones en que debe ser utilizado el presupuesto (equipamiento, adecuación de infraestructura y capacitación).

Acuerdo:

Se adjudica el siguiente proyecto:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-40	Universidad de Tarapacá	Equipamiento Científico y Tecnológico de Investigación para la Identificación, Exploración y Análisis de Recursos Minerales Metálicos y No Metálicos para Fortalecer el Laboratorio de Investigaciones Medioambientales de Zonas Áridas, Limza.	9,00	8,13	8,39	Se confirma que en el marco de la Estrategia de Desarrollo Regional, se incorpora un cuarto eje de desarrollo estratégico "Minería" por lo tanto, las iniciativas que impulsan este sector productivo posibilitan y potencian su desarrollo. Iniciativa altamente pertinente.	78.950.000

2. Región de Antofagasta:

Se explican los resultados de la evaluación, destacando la importante cantidad de proyectos que se recibió y que los recursos permitirán adjudicar solo algunos de ellos.

El Dr. Romilio Espejo señala que existen 8 proyectos bien evaluados. Al respecto, Cristian Vásquez aclara que solo son 6 los adjudicables, considerando los recursos disponibles.

Posteriormente, el Dr. Romilio Espejo pregunta por las razones de las discrepancias que existen entre la evaluación técnica y estratégica. Sobre eso, Cristian Vásquez le explica los alcances de la evaluación estratégica y la importancia que ella tiene, en relación a la definición de prioridades regionales.

Pedro Pablo Errázuriz consulta sobre lo que ocurre en el caso del uso de los saldos de los recursos. Se le explica que podrían ser utilizados en algún proyecto que pueda ser reformulado, de manera que pueda aprovecharlos para fortalecer los proyectos, de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por los evaluadores al mismo.

El Dr. Romilio Espejo recalca las diferencias que existen entre la evaluación técnica y la regional, en algunos proyectos. Sobre ello, se plantea el rol que se le ha mandatado a CONICYT en la relación a la operación de los recursos FIC Regional. Al respecto, Ramiro De Stefani señala que es importante considerar la opinión de la Región, sobretodo en este caso, ya que a través de la alta calificación que la Región le dio al proyecto EQU-96, se está señalando el alto grado de pertinencia le atribuyen a ese proyecto.

Sebastian Izquierdo consulta sobre el uso del saldo. Sobre ello, se le indica que responde a un convenio que estará vigente durante el próximo año, por lo que podrían ser utilizados en una nueva convocatoria de este instrumento, en el caso que la región lo desee. Sobre lo mismo, Cristian Vásquez propone asignar los recursos en función de las observaciones, realizadas por los evaluadores científicos, que releven la necesidad de reformular o fortalecer el proyecto en alguno de sus ítemes. Al respecto, de los proyectos presentados a la Región de Antofagasta, el único que recibe este tipo de observaciones es el proyecto EQU-96. Esas observaciones señalan, principalmente, la necesidad de que el laboratorio pueda recibir la certificación necesaria para la provisión de servicios de inocuidad alimentaria.

Pedro Pablo Errázuriz pregunta si es posible conversar con los responsables de ese proyecto para que utilicen los recursos. Al respecto, se indica que es posible hacerlo y que se podría incluir esa posibilidad dentro del acuerdo del Consejo.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes 6 proyectos:

Programa Regional

UN PROGRAMA CONICYT



Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-49	Universidad de Antofagasta	Recubrimientos por Plasma de Arco Transferido	9,00	9,78	9,55	Propuesta que va en total sintonía con el sector priorizado de proveedores y contratistas de la minería e investigación aplicada.	47.800.000
EQU-41	Universidad Católica del Norte	Fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo en la Escuela de Arquitectura de la UCN mediante la adquisición de un scanner láser 3D y Sistema de Información geográfica SIG de última generación	9,50	9,33	9,38	Proyecto que va en total sintonía con el sector priorizado Turismo de Intereses Especiales y se caracteriza por ser investigación aplicada.	102.849.320
EQU-44	Universidad Católica del Norte	INCORPORACIÓN DE NUEVAS CAPACIDADES ANALÍTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE PROBLEMÁTICAS REGIONALES	8,00	9,83	9,28	Proyecto que va en total sintonía con las áreas transversales priorizadas: Recursos Hídricos y sustentabilidad Ambiental. Adicionalmente este proyecto se complementa con inversión en equipamiento realizada anteriormente.	51.200.000

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-56	Universidad de Antofagasta	Equipamiento para el fortalecimiento de las capacidades científicas tecnológicas usando como plataforma las concesiones de Acuicultura de la Universidad de Antofagasta	8,90	9,30	9,18	Proyecto del área acuicultura, totalmente relacionado con la investigación aplicada que se desea desarrollar en la Región.	83.301.000
EQU-51	Universidad de Antofagasta	Microencapsulación de compuestos bioactivos	8,50	9,38	9,12	Propuesta que va en total sintonía con el sector priorizado de industria alimentaria, generará información sobre la diversidad agrícola regional.	40.926.000
EQU-96	Universidad de Antofagasta	Unidad de Análisis genéticos para inocuidad alimentaria de productos pesqueros e investigaciones relacionadas	10,00	8,46	8,92	Propuesta totalmente sintonizada con las inversiones que ha realizado la Región en el área de acuicultura. Totalmente complementario al proyecto regional del Dorado.	179.061.000

El proyecto EQU-96 podrá adjudicarse el saldo (regional) correspondiente a \$29.495.680, si considera en su reformulación, las siguientes condiciones y observaciones de los evaluadores:

1. La Universidad de Antofagasta deberá financiar un estudio de adecuación de infraestructura tendiente a obtener a futuro la acreditación por parte de la autoridad sanitaria correspondiente. El resultado de ese estudio, entregará el plan de adecuación de infraestructura que podrá ser financiado con el saldo en cuestión.

Programa Regional

UN PROGRAMA CONICYT



2. El proyecto debe considerar una capacitación de todo el personal en la actual normativa de acreditación de laboratorios.
3. El proyecto debe considerar vinculación con instituciones nacionales y extranjeras en temas de análisis genético e inocuidad alimentaria.

4. Región de Atacama:

Ramiro De Stefani explica el origen de estos recursos, en relación a que fueron considerados originalmente en la convocatoria efectuada el año 2009. Además señala que han postulado dos proyectos, el proyecto EQU-100 de la Universidad de Chile y el proyecto EQU-99 de la Universidad de Atacama.

Los consejeros manifiestan su preocupación respecto de la sede que la Universidad de Chile dice tener en la Región, principalmente, en relación a que el equipo y sus capacidades efectivamente queden en Atacama, que es uno de los objetivos que persigue esta convocatoria, financiada con recursos de esa Región.

Por su parte, en relación a las priorizaciones estratégicas realizadas por la Región -las que han sido consignadas en las respectivas bases de concurso-, se destaca una mayor correspondencia del proyecto EQU-99. Además, el Sr. Presidente de CONICYT solicita saber los resultados de cada una de las evaluaciones y no sólo el promedio obtenido. A partir de esa solicitud, se le informan las notas asignadas por cada uno de los evaluadores, donde se destaca una disparidad en las evaluaciones que fueran revisadas por el Comité ad hoc de Equipamiento. Ante esa situación, el Presidente plantea su preocupación sobre el conflicto de interés que pudiera tener uno de los evaluadores del proyecto de la Universidad de Atacama y solicita tomar las medidas necesarias para corregirla, dado que pertenece a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, misma Facultad que presenta el proyecto EQU-100.

Acuerdo:

Eliminar la evaluación del proyecto EQU-99 realizada por el evaluador de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, dado que de lo contrario se incurriría en un conflicto de interés.

Se acuerda proponer la adjudicación del siguiente proyecto:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Técnica	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-99	Universidad de Atacama	Implementación y desarrollo de laboratorio genómico y de aplicaciones biotecnológicas de Atacama	8,50	8,35	8,40	El proyecto propuesto por la Universidad de Atacama se alinea completamente con la Estrategia de Desarrollo Regional en dos de sus objetivos específicos: Fortalecimiento de Capital Humano en Investigación (básica y aplicada) e Innovación, en aquellos temas y sectores que son relevantes para el desarrollo de la Región, además de incentivar la inversión en I+D+i, propiciando alianzas público-privada para el desarrollo (creación y fortalecimiento) de grupos de investigación en la Región y su vinculación con otros centros nacionales e	83.020.000

Programa Regional

UN PROGRAMA CONICYT



Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Técnica	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
						<p>Internacionales.</p> <p>Los beneficios que trae a la Región son múltiples, puesto que con este equipamiento que será operado por la Universidad de Atacama, se podrá potenciar el trabajo conjunto entre Gobierno regional, Universidad y el sector científico regional. Además este proyecto viene a complementar otro proyecto de la UDA financiado con fondos FIC 2009, con los cuales se implementará con materiales y capacitación ad hoc a los funcionarios que podrían operar este laboratorio Genómico.</p>	

5. Región de Valparaíso:

Ramiro De Stefani explica que existen 120 millones disponibles, con lo que se alcanzaría para financiar 2 proyectos, de acuerdo al puntaje obtenido por los proyectos priorizados por la Región.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-58	INIA la Cruz	Fortalecimiento de la línea de Investigación de Ecofisiología Vegetal en la región de Valparaíso	10,00	9,13	9,39	No realizan	49.286.100
EQU-65	Universidad de Valparaíso	Innovación en el Área de Biotecnología mediante la Aplicación de Citometría de Flujo	8,00	9,80	9,26	No realizan	58.999.999

6. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

Se exponen las evaluaciones de los proyectos presentados para la región.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-76	Centro Regional de Investigación INIA-Rayentué	Implementación de una plataforma de microscopía para	10,00	9,24	9,47	Este proyecto es pertinente con la política regional de ciencia, tecnología e innovación, ya que, contribuye al Lineamiento 1	43.000.000

Programa Regional

UN PROGRAMA CONICYT



Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
		estudios histológicos y de genómica (hibridación in situ) en frutales				"Capacidades de ciencia, tecnología e innovación" y al Lineamiento 2 "Capital Humano"	
EQU-77	Centro Regional de Investigación INIA-Rayentué	Creación en la VI región de capacidades para el estudio del intercambio de gases entre planta y atmosfera	10,00	9,00	9,30	Este proyecto es pertinente con la política regional de ciencia, tecnología e innovación, ya que, contribuye al Lineamiento 1 "Capacidades de ciencia, tecnología e innovación" y al Lineamiento 2 "Capital Humano"	43.000.000

7. Región del Maule:

Se exponen las evaluaciones de los proyectos presentados para la región.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-78	Centro Tecnológico de la Vid y el Vino, De la Universidad de Talca	Unidad de Investigación y Servicios para la Industria Olivícola Regional	10,00	8,05	8,64	Proyecto inserto entre los sectores emergentes de interés para la Región. Apunta a la diversificación productiva. La apuesta es potenciar este tipo de iniciativas, que permita ser un referente importante a nivel país. La industria olivícola ha crecido tanto en hárs plantadas como en producción. La Región del Maule representa el 40% de la superficie olivícola nacional destinada para aculte, la mayor zona plantada en Chile y polo de desarrollo de la industria, generadora de nuevas empresas y más empleo en la Región. En la actualidad todos los análisis de investigación referente a esta industria, se realizan fuera de la Región lo que incrementa costos, oportunidades y no permite el desarrollo de la masa crítica regional.	33.216.351

8. Región de La Araucanía:

Se exponen las evaluaciones de los proyectos presentados para la región.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-85	Universidad de La Frontera	Aplicación de espectroscopía CARS a la caracterización de productos agrícolas y frutícolas de la Araucanía.	9,00	8,95	8,97	El proyecto permite avanzar en el desarrollo y posicionamiento de la oferta agrícola exportable de La Araucanía y de Chile, situación que es considerada como prioridad en la economía regional. La iniciativa contribuye a mejorar la calidad de los productos y de sus procesos productivos, incorporando nuevas tecnologías que	139.226.240

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
						apuntan a aumentar la competitividad de la oferta regional, a través de métodos simples y de alta precisión.	

9. Región de Los Ríos:

Se exponen las evaluaciones de los proyectos presentados para la región. Al respecto, llama la atención que la evaluación estratégica regional intenta priorizar un proyecto (EQU-87), pero dado el puntaje que obtiene en promedio, igualmente sigue estando por debajo del proyecto EQU-91.

Acuerdo:

Se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Científico-Técnica (escala de 1 a 10)	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-91	Universidad Austral de Chile	Equipamiento o Laboratorio de Fisiología de Cultivos de Semillas (LAFICYS)- Universidad Austral de Chile	7,50	9,38	8,82	Se alinea con el sector agroalimentario priorizado en la estrategia regional de desarrollo. Sin embargo, tiene vinculación de carácter más indirecto, o parcial en algunos casos, con los principales rubros productivos y con la prioridad con la que la Región asigna a calidad e inocuidad alimentaria. Presenta menor pertinencia con las prioridades estratégicas de la Región, relativas a desarrollo tecnológico (transferencia).	58.181.818

TEMA: Situación del Centro de Ingeniería de la Innovación (CIN)

Ramiro De Stefani expone los antecedentes de la situación en la que se encuentra el CIN. Al respecto, informa sobre la evaluación a la que fue sometido el centro, tanto por el programa regional como por evaluadores externos. Además, señala que a petición del consejo, se efectuaron dos evaluaciones externas adicionales a la propuesta de reformulación que ese centro presentó.

Sobre los resultados de la evaluación, destaca que el centro sigue siendo una parte del CECS y que no se entrega una propuesta clara que asegure el cumplimiento de los compromisos, en cuanto a resultados y objetivos, de su proyecto de creación.

El Programa Regional trabajó con los directivos del CECS y del CIN una reformulación del proyecto de Creación, que buscaba incorporar los comentarios surgidos de la evaluación del avance de su ejecución, la cual no fue evaluada positivamente. En ese sentido, Marcelo Acevedo destaca las etapas que ha tenido el proyecto, señalando que a pesar de todas las oportunidades que se le han dado, continúa siendo mal evaluado.

Pedro Pablo Errázuriz consulta las razones por las cuales ha ocurrido esta situación, a pesar de la calidad de los integrantes del centro. Sobre ello, Marcelo Acevedo señala factores tales como la falta de autonomía del centro, la falta de líneas de investigación claras y propias del centro y la falta de investigadores con dedicación exclusiva a él como las principales razones. Además, destaca que no cumplió ninguno de los objetivos de impacto que declaró al momento de ser presentado.

También se consideró la opinión del programa de investigación asociativa, respecto al CECS.

Romilio Espejo comenta que uno de los temores que se tuvo al momento de adjudicarlo era que fuera absorbido por el CECS y que, al momento de la adjudicación se planteó la necesidad de que fuera un centro independiente. Al respecto, señala que lamentablemente se cumplió lo proyectado. Plantea la necesidad de resolver esta situación prontamente, y tomar conocimiento de la presentación que hará el director del Programa Regional al presidente de CONICYT.

Acuerdo:

El Director del Programa Regional, Sr. Ramiro De Stefani, solicitará al Presidente de CONICYT la suspensión y el término anticipado del Proyecto de Creación del CIN, Región de Los Ríos.

TEMA: Constitución Comité Ad-Hoc para adjudicar concurso de Creación de Centro de Turismo de Intereses Especiales

Ramiro De Stefani explica el concurso para crear el Centro Regional de Turismo de Intereses Especiales, en la Región de Valparaíso, destacando los principales aspectos que caracterizan, tales como su fuente de financiamiento (FIC Regional). Se solicita autorización para crear un comité ad-hoc para que resuelva la adjudicación, según se permite en las bases.

Marcelo Acevedo propone que sea integrado por Sebastián Izquierdo y Cecilia Cordero. El Sr. Presidente de CONICYT señala que debe ser Sebastián Izquierdo y algún otro Consejero del Programa.

Acuerdo:

Se aprueba constitución del comité, integrado por Sebastián Izquierdo y por un Consejero del Programa Regional, a definir. Además, según bases, el Director del Programa Regional deberá nombrar un tercer miembro que deberá mostrar experiencia en el tema (turismo).

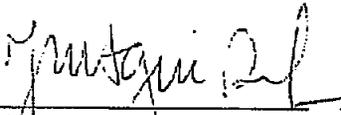
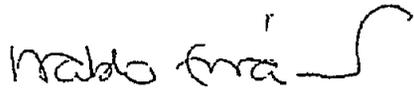
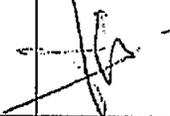
TEMA: Problemas con recursos transferidos a Centros

Ramiro De Stefani informa sobre la situación de movimientos irregulares de recursos transferidos en los centros CIARESHA, CEAF y CEAP, detectados a partir de las acciones de seguimiento y control del Programa a los proyectos de centros. En el caso de los 2 primeros, los recursos fueron girados de la cuenta y fueron repuestos. Mientras que los del CEAP aún no han sido depositados de vuelta en su cuenta corriente.

Marcelo Acevedo expone sobre la situación que ocurrió con el centro CODECITE, en donde ocurrió algo similar entre el año 2002 y 2007. Al respecto, la Contraloría General informó que ello constituía una situación irregular, y que debía ser corregida y fiscalizada por esta Comisión.

Finalmente, Ramiro De Stefani informa que los antecedentes de cada uno de estos casos fueron remitidos de inmediato a Fiscalía y, en acuerdo con ese departamento, a las Contralorías Regionales respectivas.

FIRMA ACTA CONSEJO ASESOR 2010

 _____ José Miguel Aguilera	Se excusó _____ Cecilia Cordero
 _____ Romillo Espejo	Se excusó _____ Ricardo Badilla
 _____ Pedro Pablo Errázuriz	 _____ Thierry de Saint Pierre
 _____ Sebastián Izquierdo	 _____ Ramiro De Stefani Ministro de Fe

NÓMINA DE PROYECTOS PRESENTADOS

– 2 Proyectos presentados

ANEXO...5

1. REGIÓN DE ATACAMA (2 proyectos)

Código	Universidad	Título del Proyecto	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-99	Universidad de Atacama	Implementación y desarrollo de laboratorio genómico y de aplicaciones biotecnológicas de Atacama	83.020.000
EQU-100	Universidad de Chile	Estimación de los requerimientos hídricos en vid y olivos mediante el método de eddy correlation	65.544.000

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS

- 1 Proyecto seleccionado

ANEXO 6
1. REGIÓN DE ATACAMA (1 proyecto)

Código	Universidad	Título del Proyecto	Evaluación Estratégica Regional (escala de 1 a 10)	Calificación Técnica	Calificación Final	Observaciones regionales	Monto Adjudicado (\$) en el proyecto
EQU-99	Universidad de Atacama	Implementación y desarrollo de laboratorio genómico y de aplicaciones biotecnológicas de Atacama	8,50	8,35	8,40	<p>El proyecto propuesto por la Universidad de Atacama se alinea completamente con la Estrategia de Desarrollo Regional en dos de sus objetivos específicos: Fortalecimiento de Capital Humano en Investigación (básica y aplicada) e innovación, en aquellos temas y sectores que son relevantes para el desarrollo de la Región, además de incentivar la inversión en I+D+i, propiciando alianzas público-privada para el desarrollo (creación y fortalecimiento) de grupos de Investigación en la Región y su vinculación con otros centros nacionales e internacionales.</p> <p>Los beneficios que trae a la Región son múltiples, puesto que con este equipamiento que será operado por la Universidad de Atacama, se podrá potenciar el trabajo conjunto entre Gobierno regional, Universidad y el sector científico regional. Además este proyecto viene a complementar otro proyecto de la UDA financiado con fondos FIC 2009, con los cuales se implementará con materiales y capacitación ad hoc a los funcionarios que podrían operar este laboratorio Genómico.</p>	83.020.000

NÓMINA DE PROYECTOS NO SELECCIONADOS

- 1 Proyecto no seleccionado

ANEXO.....7

1. REGIÓN DE ATACAMA (1 proyecto)

Código	Universidad	Título del Proyecto	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
EQU-100	Universidad de Chile	Estimación de los requerimientos hídricos en vid y olivos mediante el método de eddy correlation	65.544.000

MONTO TOTAL ESTIMADO A FINANCIAR

1 Proyecto seleccionado

Región	Código	Universidad	Título del Proyecto	Calificación Final	Monto Solicitado (\$) en el proyecto
ATACAMA	EQU-99	Universidad de Atacama	Implementación y desarrollo de laboratorio genómico y de aplicaciones biotecnológicas de Atacama	8,4	83.020.000



Memo N° 000031

A : Sr. Ramiro De Stefani
Director Programa Regional

DE : Sr. Zvonimir Koporcic Alfaro
Director Departamento Administración y Finanzas

REF : Presupuesto Disponible "II y III Concurso Regional Equipamiento de Investigación y Tecnológica FIC-R para las Regiones de Arica y Paríacota, Valparaíso, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Atacama".

FECHA : Santiago, Enero 13 de 2011

ANEXO 8

Estimado Ramiro:

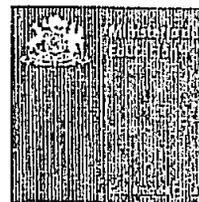
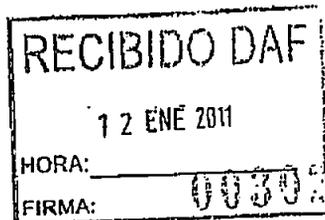
En relación a la "Convocatoria 2010, II y III Concurso Regional Equipamiento de Investigación y Tecnológica FIC-R para las Regiones de Arica y Paríacota, Valparaíso, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Atacama", la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas, certifica que en los convenios de los Fondos de Innovación para la Competitividad FIC-R contemplan las siguientes asignaciones presupuestarias:

Regiones	Convenios FIC-R	Presupuesto Asignado al Concurso Equipamiento \$	Total Adjudicado \$	Disponible \$	Cuenta Imputación
Arica y Paríacota	Conv.2009	\$ 90.000.000	\$ 78.950.000	\$ 11.050.000	114.05.11.15
Antofagasta	Conv.2009	\$ 480.933.000	\$ 505.137.320	\$ 29.495.680	114.05.11.02
	Conv.2008	\$ 53.700.000			
Valparaíso	Conv.2009	\$ 120.000.000	\$ 108.286.099	\$ 11.713.901	114.05.11.05
O'Higgins	Conv.2009	\$ 170.000.000	\$ 86.000.000	\$ 84.000.000	114.05.11.06
Maule	Conv.2009	\$ 43.000.000	\$ 33.216.351	\$ 9.783.649	114.05.11.07
La Araucanía	Conv.2009	\$ 140.098.000	\$ 139.226.240	\$ 871.760	114.05.11.09
Los Ríos	Conv.2009	\$ 58.181.818	\$ 58.181.818	\$ 0	114.05.11.14
Atacama	Conv.2008	\$ 83.380.000	\$ 83.020.000	\$ 360.000	114.05.11.03
		\$ 1.185.592.818	\$ 1.092.017.828		

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Zvonimir Koporcic Alfaro
Director
Dpto. Administración y Finanzas

GSC/nmf.



MEMORÁNDUM Nº 18/2010

A : ZVONIMIR KOPORCIC
Directora Departamento Administración y Finanzas.

DE : RAMIRO DE STEFANI
Director Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica

REF. : SOLICITA VºBº DE LOS FALLOS CONCURSALES QUE INDICA

FECHA : 12 DE ENERO DE 2011

Por medio del presente, y en conformidad a lo señalado en Memorándum de Presidencia Nº85/2010 de fecha 12 de octubre del año 2010, solicito a Ud., emitir VºBº de los siguientes fallos concursales:

- II Concurso Regional de Equipamiento de Investigación Científica y Tecnológica FIC-Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins, Maule, La Araucanía y Los Ríos
- III Concurso Regional de Equipamiento de Investigación Científica y Tecnológica FIC-Región de Atacama.

Específicamente a lo relacionado a la disponibilidad presupuestaria para los recursos involucrados en dichos fallos. Para ese efecto le envío adjunto, para los respectivos concursos, nómina de proyectos seleccionados y montos involucrados para cada una de las regiones participantes.

Sin otro particular, saluda atentamente,


RAMIRO DE STEFANI
Director Programa Regional de Investigación
Científica y Tecnológica
CONICYT

RDT/cum

c.c. Programa Regional